

RESOLUCIÓN N° 180/25

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Administración.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno de antecedentes y oposición.

CANTIDAD DE CARGOS: Uno (1).

CARÁCTER: Permanente.

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 4 – Jefe de División Concursos - (CCT - Decreto N° 366/06).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes y un sábado al mes.

REMUNERACIÓN BÁSICA Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Las que fija el escalafón para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES: Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Administración.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios formales: Secundario completo. Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Administración, Licenciado o Técnico en Gestión Universitaria.
- Otros conocimientos: Tecnologías de Información: Procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, buscadores. Sistemas de información universitaria: Portal de Sistemas de Concursos, Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC), Módulo de Gestión de Carrera Docente (MGCD).

FUNCIONES DEL CARGO:

- ✓ Elevar al Director y el Secretario Académico el cronograma de concursos docentes para dar cumplimiento a la normativa aplicable y a la cobertura de vacantes.
- ✓ Organizar y realizar los concursos docentes para cumplir con el cronograma aprobado.
- ✓ Controlar que en todo el proceso de los concursos se observe la normativa aplicable con el objeto de evitar reclamos e impugnaciones.
- ✓ Asistir a los aspirantes en los llamados a concursos, para asegurar una amplia convocatoria.
- ✓ Realizar informes periódicos sobre el estado de los concursos a efectos de tomar las decisiones pertinentes.
- ✓ Realizar todas aquellas tareas propias del obrar diligente y de buena fe dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones del puesto.

RESOLUCIÓN N° 180/25

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41/2023).
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Artículos 1°, 2°, 3° y 13.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior. Títulos I, II y IV.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (t.o. 1991).
- Convenio Colectivo para los docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 1246/15.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 366/06.
- Resolución "C.S." N° 096/08 anexos I y II. (t.o. Resolución de Rector N° 738/2024).
- Ordenanza N° 436. Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
- Decreto N° 336/17 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Resolución de Decano N° 026/18 modificada por su similar N° 182/24. Organigrama correspondiente al sector de la estructura del Personal No Docente dependiente de la Secretaría Académica.
- Ordenanza N° 485. Agentes autorizados para la certificación de la autenticidad de las copias.

TEMARIO PARTICULAR:

- Ordenanza N° 500. Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes.
- Ordenanza N° 516. Régimen de Ayudantía de Estudiantes a la Docencia.
- Ordenanza N° 487. General de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Resolución de Rector N° 816/23. Reglamento de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Ordenanza N° 426. Designación con carácter ordinario del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.
- Resolución "C.D." N° 088/21. Promoción de cargo de Prof. Ayudante Ordinario a uno de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario.

INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, internet, correo electrónico y de los sistemas: Portal de Sistema de Concursos, COMDOC, Sistema Único Documental (SUDOCU), M/GCD.

RESOLUCIÓN N° 180/25

NOTA: En todos los casos se requiere conocimiento actualizado de las normas, las que se encuentran publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias de la Administración <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR: Prueba de Oposición: 70%, (distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%).
Antecedentes: 30%.

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita. Podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple u otra modalidad. Duración de la prueba escrita: dos (2) horas.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 12 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción estará publicado en la página web de la facultad: <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>, el que deberá ser presentado debidamente completado, por duplicado, conjuntamente con las fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes, en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Administración desde el desde el 01 y hasta el 06 de octubre de 2025, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 22:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00.

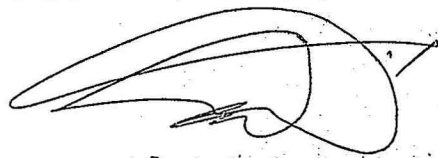
Cada postulante deberá, además, enviar toda la documental escaneada a la dirección de correo electrónico concursos-pays.fcad@uner.edu.ar desde su casilla de correo electrónico institucional personal.

El Departamento Personal verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes durante cinco (5) días hábiles, con noticia de ello a los aspirantes a los efectos de que puedan observar o impugnar lo decidido y a los integrantes del Jurado. Durante el lapso de publicación se podrá recusar a los miembros del Jurado y éstos podrán excusarse.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Desde el 07 y hasta el 13 de octubre de 2025.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en avenida Monseñor Tavella N° 1424, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: Tres (3) días desde su notificación.



Cr. Javier Coulleri
Secretario Administrativo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO